



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCSM EN SU
SESION DE FECHA 01-06-2017**

1. Nombrar una Comisión que se encargue de elaborar una propuesta sobre ampliación de infraestructura del local en el que viene funcionando el Instituto CONFUCIO, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente:

- Dra. Angélica Corzo Salas, Directora (e) del Instituto CONFUCIO.

Integrantes:

- Abog. Gerardo Zegarra Flores, Secretario Administrativo (e).
- Ing. Helmer Gallo Rentería, Asesor en Infraestructura del Rectorado.

- 1.2. La Comisión tendrá un plazo de treinta días calendario para la presentar la propuesta al Despacho Rectoral.
2. Aprobar la propuesta mediante la cual el Sr. Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad solicita que la entrega de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), sea en forma virtual.
3. Otorgar una felicitación pública a la Delegación de Docentes y Alumnos de la Escuela Profesional de Derecho que participaron en el Concurso Interamericano de Derechos Humanos, realizado en la Washington D.C., Estados Unidos.
4. Modificar el cronograma para la Asignación de Horas No Lectivas para Tiempos Completos por Función Específica.
5. Difundir por la página web de la Universidad, una publicación referida a la participación del Dr. José Felipe de la Barra Barrera, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de nuestra Institución y Juez Supremo (Integrante de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema), en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizada en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, en representación del Estado Peruano.
6. Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 17-05-2017 referido a la compra del inmueble ubicado en la Av. San Jerónimo N° 500 – Umacollo.
7. Iniciar procedimiento administrativo disciplinario, sometiendo en consecuencia a competencia del Tribunal de Honor al señor estudiante David Rodrigo Ninasvincha Huayhua, a fin de:
 - Determinar la responsabilidad del señor estudiante David Rodrigo Ninasvincha Huayhua por presunta infracción al Artículo 129° literal n) del Estatuto Universitario, en cuanto no habría actuado con honestidad ni honorabilidad al quebrar el deber de neutralidad propio de su función de miembro del Comité Electoral Universitario al realizar actos electorales en favor de un determinado Grupo de Opinión Estudiantil en el marco del proceso de elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante los Organos de Gobierno de la UCSM correspondiente al año 2017.
8. Revalidar el Título de Médico Veterinario, otorgado al Sr. JONNATHAN ALEXANDER HUG BELLORIN por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda de Venezuela, por el TITULO PROFESIONAL DE MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA que expide la Universidad Católica de Santa María de Arequipa – Perú.



CONSEJO UNIVERSITARIO 01-06-2017

- 2

- 8.1. Disponer que en el reverso del Diploma Original que adjunta el interesado, se inscriba la revalidación acordada.
9. Aprobar el Reglamento de Incubadora de Empresas de la UCSM, el mismo que consta de dieciocho (18) artículos y cinco (05) Disposiciones Finales.
- 9.1. Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UCSM.
10. Desestimar la propuesta de modificación de modalidad de elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingenierías Civil y del Ambiente, al haberse regulado recientemente mediante Resolución N° 6249-CU-2016 el mecanismo de elección del Consejo de Facultad en las que no sea posible proceder a su conformación de manera regular, optándose por su designación a través de Resolución Rectoral, más aún que no ha variado la situación de hecho existente al momento del establecimiento de dicho mecanismo.
11. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios y Edición de Obra celebrado entre el Sr. Juan Guillermo Carpio Muñoz y la Universidad Católica de Santa María, el mismo que consta de veintidós (22) cláusulas.
12. Desestimar el pedido formulado por el señor Jorge Arturo Paz Medina mediante el expediente N° 20170000025986, en cuanto se difiera el recurso impugnatorio contenido en el expediente N° 20170000018691 para una siguiente sesión, en mérito al oficio N° 420-R-2017, a través del cual se le otorgó las copias de la Resolución N° 24165-R-2017.
- 12.1. Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto mediante expediente Nro. 20170000018691, por el señor Jorge Arturo Paz Medina en contra de la Resolución Nro. 24165-R-2017.
13. Diferir el tema referido a la Conformación de Asociaciones de Personal Cesante y su vinculación con la Universidad, para la próxima sesión.
